Comisión Nacional de Energía Atómica

CAREM25

CIRCULAR ACLARATORIA PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESPECIALES

Circular Nº 1	
Lugar y Fecha	**Buenos Aires, 13 de Febrero 2017**
Organismo contratante	**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA**

Organismo contratante	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
GERENCIA DE AREA CAREM	
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P. 310/15	

Procedimiento de selección			
Tipo:	**LICITACION PUBLICA**	**Nº**	**10/2016**
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	**F-170/2016**		
Rubro :	**830- CONSUMIBLES**		

Objeto de la contratación:
ADQUISICION DE METALES PUROS PLATA-INDIO-CADMIO

ACTO DE APERTURA:	
Lugar/Dirección	**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM** - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Día y Hora	**20/02/2017 a las 11:10 Hs.**

Costo del Pliego: SIN VALOR
Visita a Obra: NO APLICA

OBSERVACIONES GENERALES:

Los Pliegos de Bases y Condiciones de este procedimiento y las Circulares referidas a esta Licitación podrán ser consultadas en el sitio Web: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/; ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

DESCRIPCIÓN

1.	A la consulta del Oferente: **Confidencialidad y detalle de trabajos realizados:** si bien tenemos referencias de trabajos realizados para empresas, nos encontramos con que el suministro de información detallada (descripción detallada de las características del proyecto, copia de órdenes de compra, remitos, etc.) colisiona con el compromiso de confidencialidad asumido con los clientes, máxime por el tipo de clientes de los que se trata. Quisiéramos saber de qué forma se puede lograr que Carem pueda evaluar la experiencia sin que ello implique violación de la confidencialidad asumida con nuestros clientes. Se responde: Para cada ítem ofertado se podrá presentar: - Nombre de la empresa a la cual se suministró el ítem - Especificaciones técnicas del suministro - Fecha de la provisión. Esta información deberá estar acompañada por una nota de la empresa, firmada por autoridad competente, indicando la provisión, la especificación técnica de la misma, si fue provista en tiempo y forma y el uso del bien comprado.
2.	A la consulta del Oferente: **Certificado de conformidad** Cuando se indica que el certificado de conformidad emitido por el fabricante declare que es conforme a la ET. ¿El certificado debe mencionar específicamente a la ET xxxx o se refiere a que el certificado declare la conformidad de cada aspecto técnico sin necesidad de que hagan referencia a la ET? Consultamos esto porque la ET está en castellano y los fabricantes que nos proveen solamente manejan idioma inglés, por lo cual lo habitual es que el certificado del fabricante abarque los aspectos técnicos de la ET pero sin mencionarla. Se responde: No es necesario mencionar la ET. El fabricante debe declarar que el producto suministrado fue inspeccionado y es conforme a los requisitos de la especificación técnica (ET). Debe proporcionar los resultados de las pruebas de conformidad, con la debida trazabilidad.
3.	A la consulta del Oferente: **ANEXO A1 – ANEXO A2** El Anexo A1 refiere a trabajos en proyectos convencionales, y el A2 a proyectos de instalaciones nucleares. Sin embargo, en la columna "trabajos realizados"; indica en ambas páginas del anexo "El oferente anotará los trabajos que ha ejecutado en el área nuclear (que no sean reactores)... " Se responde: El Anexo A1 se refiere a trabajos en proyectos convencionales por lo que en la columna "trabajos realizados"; se debe listar los trabajos que ha ejecutado en el área convencional.

Comisión Nacional de Energía Atómica

CAREM25

4.	A la consulta del Oferente: 6.2.1 se entiende que presentaremos el certificado correspondiente. Con respecto al punto 6.2, ¿qué tipo de documentación es la solicitada para la trazabilidad? Se responde: Lo solicitado en 6.2 del documento ET-DAE-01Rev.0 es la demostración de los requisitos de la norma ISO 9001: Son los procedimientos y registros que demuestran que se mantiene la integridad de la provisión desde su fabricación hasta la entrega, ya sea por parte del fabricante o por un proveedor que compre a un fabricante. En el primer caso, el de un fabricante, son el certificado de conformidad (con evidencia del resultado de los ensayos), y, por ejemplo, pero no limitado a estos únicamente, los procedimientos y registros de manipulación, logística, distribución y sus respetivos controles y todo otro documento o registro que demuestre la trazabilidad. En el segundo caso, el de un proveedor que compre a un fabricante, además, los procedimientos y registros de selección y evaluación de proveedores, de inspección y recepción acorde a la orden de compra, de identificación y trazabilidad de la documentación cuando un lote se divide, etc. Todo esto está incluido en sus procesos ya que son requisitos de la norma. Aplican, en ambos casos, los requisitos del punto 8.5.2 de ISO 9001:2015 y en el segundo caso, además, los requisitos del punto de 8.4

LIC. ALEJANDRO BRUNO
JEFE DEPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
GERENCIA DE AREA CAREM

Recibido por:

Firma y aclaración